

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

ESTADO No. 29

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cdno.	Folio	DECISIÓN	
EJECUTIVO	25402 40 89 001 2018 00064 00	BANCOLOMBIA S.A.	ADRIANA CABRERA RUBIANO	27 de Mayo de 2020	1	87	Aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. No da trámite a la cesión del crédito realizada a REINTEGRA S.A.S.

Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado, el día de hoy 28 de mayo de 2020, en la página web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-vega/2020n1>

SANDRA MILENA RUBIO BOTIVA
Secretaria ad hoc